

BOLETÍN OFICIAL N° 21

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 19 de marzo de 2021



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 21 - PASO DE LA PATRIA, 19 DE MARZO DE 2021.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice intendente

Prof. Alba Haidée Vasque

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaráz Bustinduy

Secretaria de Hacienda y Finanzas

C.P. Silvana González Monzón

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Sr. Sergio Goldschmid

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**RESOLUCIONES**

- N° 053.- 18/02/2021: DONACIÓN RESERVA LAURA AGUIRRE.
N° 065.- 01/03/2021: HABILITACIÓN TRANSPORTE DON VARGAS.
N° 066.- 01/03/2021: AGRADECIMIENTO INSTITUTO SANMARTINIANO.
N° 068.- 05/03/2021: ASUETO DÍA DE LA MUJER.
N° 070.- 05/03/2021: HABILITACIÓN REMISES GAUNA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

- N° 064.- 27/02/2021: LICENCIA ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ.
N° 067.- 01/03/2021: RENUNCIA QUEILA ROMERO.
N° 069.- 05/03/2021: PRÓRROGA LICENCIA ERIKA BORDÓN.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 18 FEB 2021

RESOLUCION N° 53

VISTO:

El Expediente N° 2083/2020 por el cual la Dirección de Catastro eleva proyecto de Resolución de aceptación de donación de espacios de uso público y calles y;

CONSIDERANDO:

Que, por Mensura aprobada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo N° 3238-E, practicada por el Agrimensor Gilberto H Orsetti en la propiedad de María Laura Aguirre y Nancy Beatriz silva, se procedió en fecha 24 de julio de 2009, a dejar previsto las superficies de terreno destinadas a vías públicas y espacios verdes, conforme a ordenanzas vigentes, las que pasarían al dominio de la Municipalidad de Paso de la Patria;

QUE, posteriormente a la registración de la mensura citada, y antes del cumplimiento de los procesos administrativos para la inscripción de las superficies provistas para reserva de áreas verdes de uso público, se suscitó una rectificación de dichas áreas, acordada mediante Resoluciones N° 031 de fecha 06 de enero de 2014 y N° 141 de fecha 16 de octubre de 2017, dando lugar a una nueva mensura registrada bajo N° 4876-E, practicada por el Agrimensor Pedro Pablo Cabrera, registrándose como propietarios a María Laura Aguirre, Nancy Beatriz Silva, Mario Ernesto Farhat, Rodolfo Efrén Giménez Ortiz, Eduardo Aníbal Mena, Daniel Aníbal Merlo, Gustavo Antonio Centurión Vallebella, Roberto Ernesto Maranges y Claudia Noemí Durnbeck;

QUE, en la mensura citada en el primer considerando se procedió a donar la parcela C1 de 35.996,68 m2 y la parcela C2 de 30.145,65 m2 destinados a vías públicas y una superficie de Reserva Natural de uso público, identificado como R1 de

Dr. Luis Edgar Alcaraz Rustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
CORRIENTES

19.439,85 m2, coincidente con el cauce del Arroyo San Juan, desde su desembocadura en el Río Paraná, hasta el cruce con la parcela C1 reservada como vía pública en la misma mensura.

QUE, en la mensura citada en el segundo considerando se procedió a donar la parcela R2-B de 28.726,45 m2, destinada a espacio verde de uso público y la superficie destinada a vía pública de 3.217,62 m2.

QUE, la Municipalidad de Paso de la Patria, como eje de la actual gestión, se encuentra desarrollando un programa de saneamiento, regularización dominial y recuperación de inmuebles destinados al uso público.

QUE, se faculta para el presente acto, al Departamento Ejecutivo municipal, conforme lo determinado por el Art. 12 de la Ordenanza N° 177/11 y su modificación por Ordenanza N° 211/11, *“Los porcentuales de suelo resultantes pasarán al Dominio Municipal en el mismo acto de la aprobación del plano de mensura y división. El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a dictar la Resolución de aceptación de la donación efectuada. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y ante la falta del acta de donación expresa, en trámites anteriores o actuales, la Municipalidad considerará donadas las superficies individualizadas como reservas de usos públicos y vías públicas en los planos de mensura y división aprobados por el Catastro Municipal y la Dirección de Catastro de la Provincia. La Municipalidad remitirá oficialmente estas actuaciones al Registro de la Propiedad, para la registración del inmueble como dominio de la Municipalidad de Paso de la Patria”*.

QUE, conforme lo prescripto en el artículo 1.553 del Código Civil y Comercial, las donaciones al estado podrán acreditarse con las constancias administrativas.

QUE, las mensuras citadas en el primer y segundo considerando, al contener la firma del/los propietarios/s, o su apoderado, del profesional interviniente y del Funcionario que procede a la aprobación técnica y registración pertinente, se constituye en la “constancia de actuación administrativa” necesaria y suficiente para proceder a la aceptación de las superficies mencionadas con el destino y uso señalados, sin perjuicio de la existencia o no de las correspondientes actas de donación.

QUE, la aceptación de donación que se propicia por la presente, permitirá la regularización dominial de las superficies destinadas a vías públicas y espacios verdes, desafectándolos del dominio privado y afectándolos al dominio público municipal sobre los que la Municipalidad de Paso de la Patria, habrá de ejercer su poder de policía.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere al artículo 12 de la Ordenanza N° 177/11 y su modificación por la Ordenanza N° 211/11



Dr. Luis Edgar Aizopan
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 53**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA****RESUELVE**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la donación efectuada por las Sras. María Laura Aguirre, Nancy Beatriz Silva, según mensuras N° 3238-E practicada por el Agrimensor Gilberto H. Orsetti en el inmueble de su propiedad, y aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes, conforme al siguiente detalle:

- a) Parcela identificada como C1, en la mensura N° 3238-E, de 35.996,68 m², destinado a vía pública.
- b) Parcela identificada como C2, en la mensura N° 3238-E, de 30.145,65 m², destinado a vía pública.
- c) Reserva Natural de uso público, identificado como R1 en la mensura N° 3238-E, de 19.439,85 m², coincidente con el cauce del Arroyo San Juan, desde su desembocadura en el Rio Paraná, hasta el cruce con la parcela C1 reservada como vía publica en la misma mensura.

ARTICULO 2°: ACEPTAR la donación efectuada por los Sres. María Laura Aguirre, Nancy Beatriz Silva, Mario Ernesto Farhat, Rodolfo Efrén Giménez Ortiz, Eduardo Aníbal Mena, Daniel Aníbal Merlo, Gustavo Antonio Centurión Vallebella, Roberto Ernesto Maranges y Claudia Noemí Durnbeck, según mensura N° 4876-E practicada por el Agrimensor Pedro Pablo Cabrera, en el inmueble de su propiedad, y aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes, conforme al siguiente detalle:

- a) Parcela identificada como R2-B, en la mensura N° 4876-E de figura irregular constante de 231,47 m. de frente al sureste sobre calle publica abierta (enripiada), de 111,21 m. de frente al noreste sobre calle publica abierta, de 229,33 m. de frente al suroeste sobre calle publica abierta y de 229,83 m. de lado al noroeste, lindando con los lotes 153,154,155,156,157,158,159,161 y 162, resultando una superficie de 28.726,45 m², destinada a espacio verde de uso público.
- b) Parcela identificada como Calle, en la mensura N° 4876-E de 3.217,62 m².

ARTICULO 3°: TRAMITAR por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, la desafectación de las parcelas mencionadas en el Art. 1, superficies


Dr. Luis Edgar Alvaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria



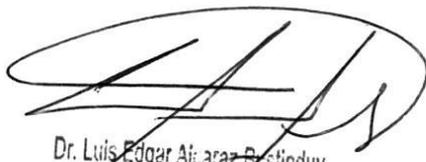

ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD

destinadas a espacios verdes, reserva natural y calles (vías públicas), del dominio privado que figura inscripto en Folio Real Mat. 5.799, año 2009 Departamento San Cosme, Partidas inmobiliarias (Adrema) R3-214-3 (EME), e inscribirlas en el libro de Protocolo de Bienes del Estado, Municipalidad de Paso de la Patria, con expresa afectación al uso público.

ARTICULO 4º: TRAMITAR por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, la desafectación de las parcelas mencionadas en el Art. 2, superficies destinadas a espacios verdes, reserva natural y calles (vías públicas), del dominio privado que figura inscripto en Folio Real Mat. 5.799, año 2009 Departamento San Cosme, Partidas inmobiliarias (Adrema) R3-229-3 (EME), e inscribirlas en el libro de Protocolo de Bienes del Estado, Municipalidad de Paso de la Patria, con expresa afectación al uso público.

ARTICULO 5º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y archívese.



Dr. Luis Edgar Aizara
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 07 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 65

VISTO:

El Expediente N° 2021-01102-N VARGAS JOSE EUGENIO
S/ AUTORIZACION PARA REANUDAR SERVICIOS DE PASAJEROS.

CONSIDERANDO:

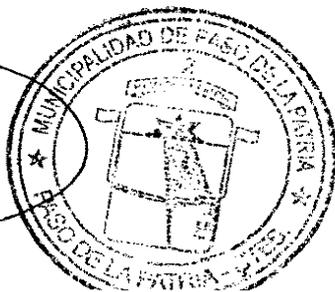
QUE, bajo el expediente mencionado el Sr. Vargas José Eugenio, DNI N°11.718.763, responsable de Transporte Don Vargas, solicita la autorización para la reanudación del Servicio de Pasajeros con modalidad de puerta a puerta desde Paso de la Patria hacia Corrientes y viceversa.

QUE, el Sr. fundamenta su solicitud en base al Decreto Provincial N° 1425/2020, Decreto Provincial 2542/2020 y normas complementarias.

QUE, dicho Decreto, se encuentra motivado por el Decreto N° 880 de fecha 08 de Junio de 2020, en el cual se considera necesaria la adopción de nuevas medidas tendientes a flexibilizar el transporte público de pasajeros dentro de los departamentos.

QUE, en la solicitud de pedido de reanudación del Servicio se adjunta un Protocolo de Seguridad e Higiene, el cual se encuentra en consonancia con el Decreto N° 1425.


Dr. Luis Edgar Altaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, la Asesoría Legal de este municipio se expide en forma favorable a lo peticionado por el interesado.

QUE, atento a encuadrarse dentro de la normativa municipal corresponde el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

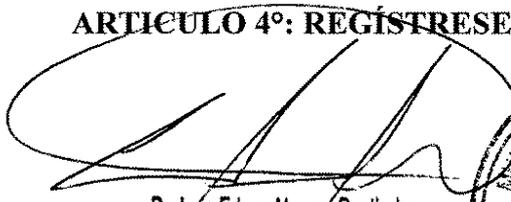
RESUELVE

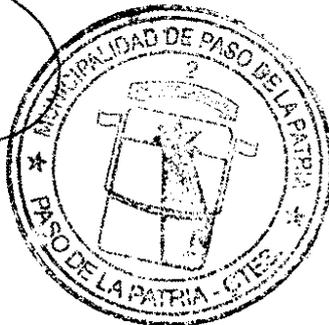
ARTICULO 1°: AUTORIZAR, al Sr. Vargas José Eugenio, DNI N°11.718.763, responsable de TRANSPORTE DON VARGAS, a la reanudación de su Servicio de Pasajeros puerta a puerta desde Paso de la Patria hacia Corrientes y viceversa.

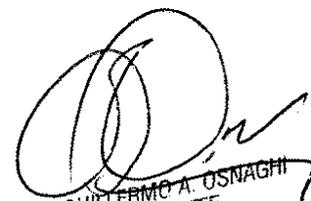
ARTICULO 2°: La presente autorización quedara sujeta a lo expedido por la Dirección de Transporte de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 3°: La presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese. –


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 01 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 66

VISTO:

La Exposición llevada a cabo en las dependencias de la Dirección de Turismo, Cultura y Deportes desde el jueves 25 de febrero hasta el sábado 27 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Gaspar Moreno, DNI N° 13.249.991 Presidente del Instituto San Martiniano colaboro con la Municipalidad de Paso de la Patria, con el préstamo de elementos y materiales para la exposición llevada a cabo en la Dirección de Turismo y Cultura.

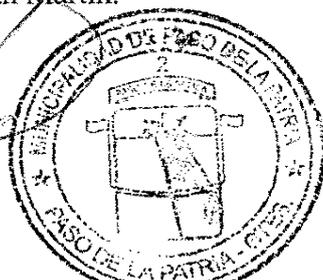
QUE, dicha exposición tenía como fin conmemorar el 243° Aniversario del Natalicio del Libertador General San Martín.

QUE, como somos una localidad que recibe una masiva cantidad de turistas para la fecha, se decidió conmemorar la fecha abriendo un sector para destacar esa parte de la historia y la difusión de los materiales y elementos que utilizo el General San José de San Martín.

QUE, por eso mismo, queremos agradecer y reconocer al Presidente del Instituto, el Dr. GASPARE MORENO por darnos esta gran oportunidad.

QUE, el Instituto San Martiniano tiene como uno de sus objetivos principales la investigación de la historia y la difusión del pensamiento del Libertador General Don José de San Martín.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustiduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



DR. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
DE PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, el Municipio difunde y promueve todas las manifestaciones de la cultura, desde una perspectiva nacional que le complementa con la provincia y la región. Fomenta la consolidación de la identidad cultural local, valorando y preservando las diferencias que la componen.

QUE, es necesario el pertinente acto administrativo a fin de darle el respectivo marco legal;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

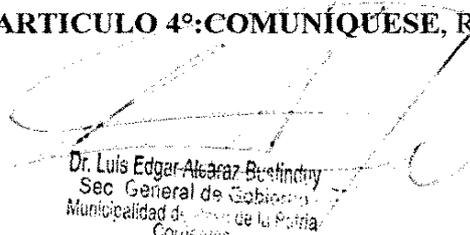
RESUELVE

ARTICULO 1º: RECONOCER y agradecer al Dr. GASPARE MORENO, Presidente del Instituto San Martiniano de la Provincia de Corrientes, por colaborar con los elementos y materiales expuestos en la Dirección de Turismo y Cultura de este Municipio

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente Resolución a las Autoridades correspondientes.

ARTICULO 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes,

RESOLUCIÓN N° 68

VISTO:

El día Internacional de la Mujer a celebrarse el día 08 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno de Corrientes, mediante el Decreto N° 386/21 estableció Asueto para el Personal Femenino dependiente de la Administración Pública y Entes Autárquicos con motivo de conmemorarse el día Internacional de la Mujer.

QUE, resulta pertinente que la Municipalidad de Paso de la Patria siga la política instaurada por el Gobierno Provincial, dando de esta manera la posibilidad de que el personal femenino pudo celebrar su día.

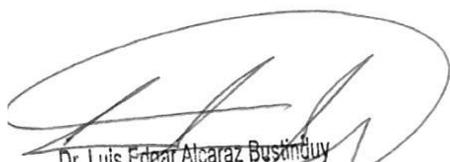
QUE, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta adecuado tomar las medidas oportunas.

QUE, es necesario el pertinente acto administrativo a fin de darle el respectivo sustento legal.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNACHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 1°: DECLARAR asueto administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Paso de la Patria el día 08 de marzo del corriente exclusivamente para el personal femenino con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que si por cuestiones de funcionamiento resulte imprescindible la presencia del personal femenino dentro de la repartición municipal donde cumple sus funciones, podrán hacer uso del día que le corresponde dentro del mes de marzo del corriente año.

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

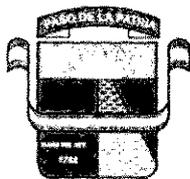
ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNACHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes 05 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 70

VISTO:

La solicitud de habilitación comercial del Sr. GAUNA RAMON ALFREDO- "REMISES GAUNA".

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 presenta nota de pedido al Municipio de Paso de la Patria solicitando la Habilitación Comercial para desarrollar la actividad de servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises

QUE, a fs. 23 y 25 suscribe la declaración jurada actualizada de empadronamiento obligatorio comercial industrial y profesional.

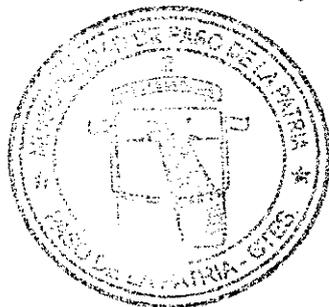
QUE, a fs. 24 se encuentra la constancia de monotributo expedido por AFIP, por el servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises.

QUE, a fs. 26 presenta la póliza de seguro con la empresa ALEDONIA SEGUROS, POLIZA N° 1678906.

QUE, a fs. 28 presenta el título del automotor del vehículo a utilizar, marca CITROEN, modelo C3 AIRCROSS VTI 115 FEEL AM 20.5, tipo RURAL 5 PUERTAS, año 2020.

QUE, a fs. 29 presenta fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, CEDULA del vehículo a su nombre y licencia de conducir vigente a la fecha.


Cra. SILVANA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA - CTES.




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, conforme lo expresado en los considerandos precedentes corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONCEDER Habilitación Comercial Municipal, al Sr. GAUNA RAMON ALFREDO, DNI N° 6.145.083- "REMISSES GAUNA" para desarrollar la actividad comercial de servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises.

Quedando sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Abonar los derechos Municipales correspondientes.-
- b) Exhibir copia de la presente Resolución en un lugar visible.-

ARTICULO 2º: DAR intervención a la Dirección de Comercio y al Departamento de Recaudaciones.

ARTICULO 3º: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente en caso de incumplimiento de las normas vigentes.

ARTICULO 4º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -


Cra. SILVANA GONZÁLEZ MONDOLANI
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA - CTES.




ARCÁNGEL GUILLERMO A. CORRALES
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.